



ESPAÑA

236.876 ES

11	NUMERO	236.876	10	Y
21	FECHA DE PRESENTACION	26 JUNIO 1.978		

MODELO DE UTILIDAD

Concedido el Registro de utilidad  
por el Ministerio de Industria  
el día 26 de Junio de 1978

30	PRIORIDADES:	32	FECHA	33	PAIS
31	NUMERO				

47	FECHA DE PUBLICIDAD	51	CLASIFICACION INTERNACIONAL
			B42F

54	TITULO DE LA INVENCIÓN
BANDA CONTINUA DE SOBRES SEMICERRADOS Y PROCESADOS EN CONTINUO.	

71	SOLICITANTE (S)
ROBERTO ZUBIRI, S.A.	

DOMICILIO DEL SOLICITANTE	
Avda. Pinoa, s/n - ZAMUDIO (Vizcaya)	

72	INVENTOR (ES)

73	TITULAR (ES)

74	REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU	

JF/rmb

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial,  
de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el  
30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabi-  
5 lidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración conte-  
10 nida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
15 la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al  
articulado que recoge los conceptos expresados, debe consi-  
derarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

1

La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en una banda continua de sobres semicerrados y procesados en continuo.

5

Es conocida la fabricación y la utilización de sobres abiertos en continuo, incluso procesados en ordenador a los que se les puede introducir un documento por su apertura y después cerrar el sobre con lo que se tiene un sobre cerrado con documentación en su interior.

10

Concretamente la banda continua se constituye mediante dos láminas de papel continuo superpuestas y preimpresas por el anverso y/o reverso, comportando en sus bordes longitudinales orificios de arrastre para el ordenador y líneas de perforado longitudinales próximas a los bordes, además de líneas transversales de perforado que definen la altura de cada sobre o documento.

15

En líneas generales, la invención consiste en la disposición de sendas zonas de encolado sobre cada línea transversal de perforado, presentando además en uno de los bordes de una de estas zonas, una línea de perforado que define mediante su rotura, la apertura total del sobre que se encuentra abierto por sus laterales al desprenderse las tiras marginales de los orificios de arrastre.

20

25

Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con el fin de ayudar a una mejor comprensión de las características del invento, se acompaña con la presente memoria descriptiva un juego de dibujos donde se ha representado lo siguiente:

30

La figura 1, muestra una vista en perspectiva

1 tiva de la banda continua a base de las dos láminas de pa-  
pel continuo superpuestas.

5 Por último, la figura 2 corresponde a  
una vista en perspectiva de una unidad de sobre o documen-  
to, con sus tiras marginales desprendidas y con una tira  
transversal también desprendida que provoca la apertura -  
total del sobre.

10 Como puede observarse, a tenor de los -  
planos comentados, la banda continua se encuentra consti-  
tuida mediante dos láminas -1- de papel continuo superpues-  
tas y preimpresas por el anverso y/o reverso.

15 Las dos láminas -1- comprenden en sus  
bordes longitudinales orificios -2- de arrastre en ordena-  
dor y líneas de perforado -3- longitudinales próximas a los  
bordes y que definen las tiras -4-.

Las bandas presentan además líneas de  
perforado transversal -5- que definen la altura de cada so-  
bre o documento.

20 Sobre cada línea transversal -5- de per-  
forados, se dispone a cada lado, sendas zonas -6- de enco-  
lado. Uno de los bordes de una de estas zonas -6- presenta  
una línea de perforado -7-.

25 Con esta constitución, se consigue un so-  
bre semicerrado o parcialmente abierto, debido a que al  
retirar las tiras -4- provistas de los perforados -2-, se  
obtiene un sobre con sus laterales menores abiertos, mien-  
tras que los laterales mayores quedan cerrados debido al  
encolado de sus zonas -6-.

30 Mediante la rotura de la línea de perfo-  
rado -7-, se produce la apertura total del sobre, cuyas dos

1 láminas quedarán unidas por la unión existente entre las  
otras zonas de encolado -6-.

5 En el caso de que se necesitara transcri-  
bir una información al interior del sobre, ésta se logrará  
utilizando papeles especiales o tratamiento de los papeles,  
con objeto de que una impresión realizada sobre el exte-  
rior pase por golpe, presión o similar, al interior.

10

15

20

25

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que queda reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial establece como no patentables  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado", fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la pro-  
tección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
guientes:

1  
5  
10  
15

1.- BANDA CONTINUA DE SOBRES SEMICERRADOS Y PROCESADOS EN CONTINUO, que siendo del tipo de los constituidos por dos láminas de papel continuo superpuestos y preimpresos por el anverso y/o reverso, comportando en sus bordes longitudinales agujeros de arrastre y líneas de perforado longitudinales próximas a los bordes y líneas transversales de perforado que definen el alto de cada sobre o documento, esencialmente se caracteriza porque sobre cada línea transversal de perforados dispone a cada lado sendas zonas de encolado y presentando en uno de los bordes de una de estas zonas, una línea de perforado que define mediante su rotura, la apertura total del sobre que se encuentra abierto por sus laterales al desprender las tiras marginales de los orificios de arrastre.

20

2.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: BANDA CONTINUA DE SOBRES SEMICERRADOS Y PROCESADOS EN CONTINUO.

25

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 26 de Junio de 1.978

BERNARDO UNGRIA  
p.p.



30

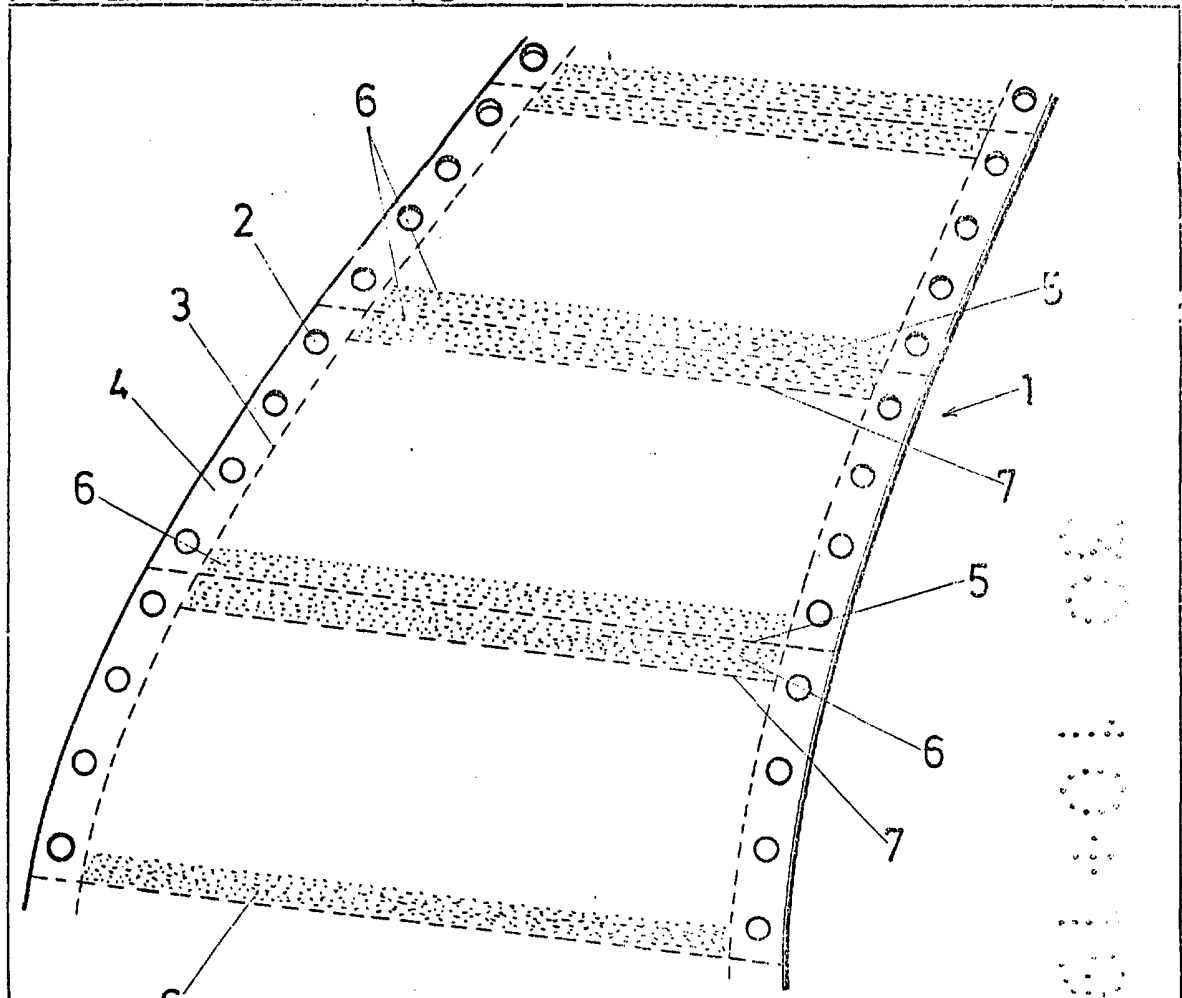


FIG-1

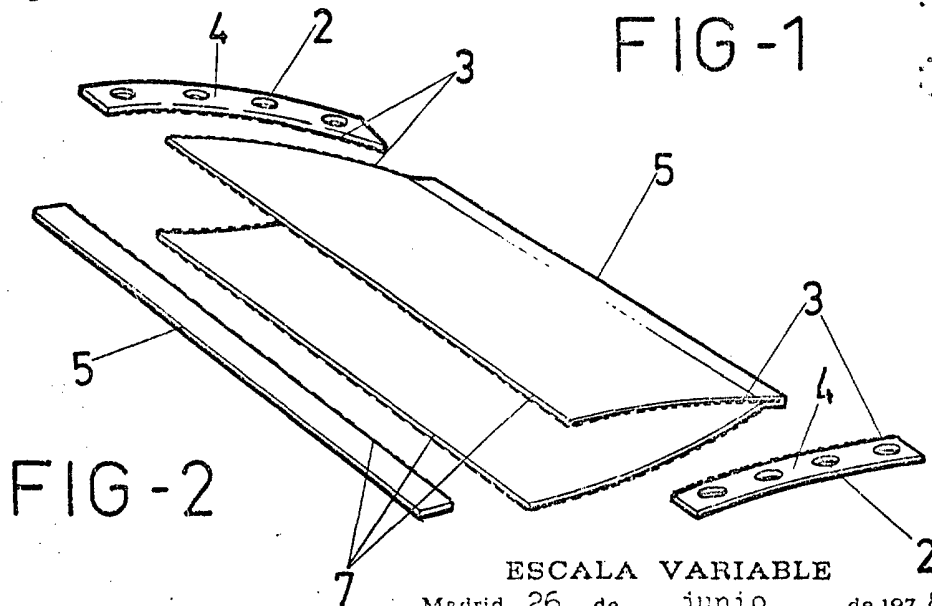


FIG-2

ESCALA VARIABLE  
Madrid, 26 de junio de 1978  
BERNARDO UNGRIA  
P. P.